

INFORME DE GESTIÓN 2018

OFI | Oficina de
Fortalecimiento
Institucional
Ministerio de Justicia



Buenos Aires
Provincia



AUTORIDADES

Gobernadora de la
Provincia de Buenos Aires

María Eugenia VIDAL

Ministro de
Justicia

Gustavo FERRARI

Director Ejecutivo de la
Oficina de Fortalecimiento
Institucional

Luis María FERELLA

Directora Provincial de
Transparencia, Integridad y
Control de Corrupción

Marianela SCHKOLNIK

Director de Control
de la Corrupción

Leandro A. ADARO



03

PRÓLOGO

06

PRESENTACIÓN

08

PROGRAMAS IMPLEMENTADOS

09

CANAL DE DENUNCIAS

16

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS

23

BUENOS AIRES TRANSPARENTE

34

INTEGRIDAD EN EMPRESAS DEL ESTADO

40

NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN

45

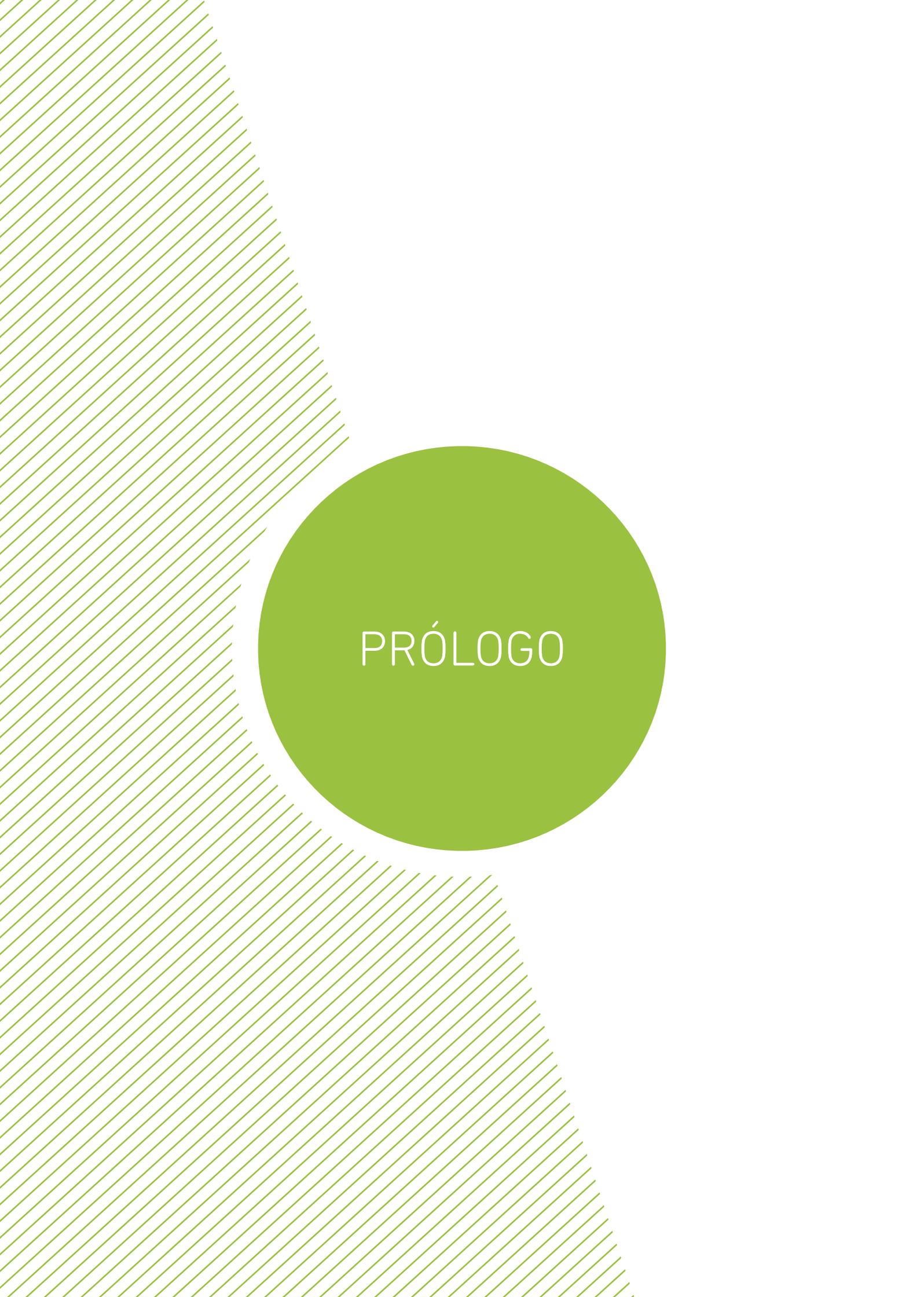
COOPERACIÓN INTERJURISDICCIONAL Y
CON ÁREAS RELACIONADAS

47

RESUMEN DE ACTIVIDADES

50

BALANCE Y DESAFÍOS

The image features a white background with a decorative green hatched pattern on the left side, consisting of numerous thin, parallel lines. A solid green circle is positioned in the center-right area, containing the text 'PRÓLOGO' in white, uppercase letters.

PRÓLOGO



La corrupción no siempre fue concebida como una amenaza para el estado de derecho y el desarrollo sostenible. Es recién a partir de la década del noventa y más precisamente con la aprobación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC)¹ que desde el campo de la administración pública se comienza a dar un fuerte debate sobre el impacto negativo de las prácticas corruptas en términos económicos, institucionales y sociales.

Es entonces que la corrupción deja de verse como un fenómeno aislado y propio de la conducta ética de cada individuo y se asume desde las instituciones de gobierno la responsabilidad de dar respuesta a esta problemática con una mirada integral.

Para referirse a la corrupción suelen utilizarse distintas acepciones, en general vinculadas al uso de un instrumento público para obtener un beneficio privado, ya sea en términos económicos, de condición o de influencia. Lo cierto es que no existe una definición globalmente aceptada, sin embargo, los distintos instrumentos internacionales en la materia enuncian diferentes conductas consideradas hechos de corrupción y promueven que los países que adhieren las tipifiquen y sancionen.

La ausencia de una definición global expone la complejidad de este fenómeno multicausal y multidimensional, a la vez que destaca la importancia de poner el foco en las consecuencias que esta problemática genera. Consecuencias que condicionan la calidad de vida de las personas, porque la corrupción "(...) distorsiona la asignación de recursos, socava la legitimidad de las instituciones y destruye la confianza pública (...)”².

¹La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) fue firmada en 1996 en Caracas, Venezuela. La Argentina ratifica la Convención mediante la Ley 24.759 sancionada el mismo año.

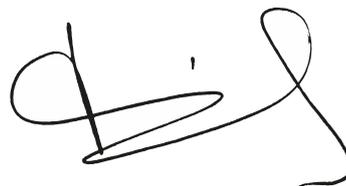
²Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) fue firmada en 2003 en Nueva York, Estados Unidos de América. La Argentina ratifica la Convención mediante la Ley 26.097 sancionada en 2006.

En consonancia con lo expuesto y en línea con el estado de situación encontrado en diciembre de 2015 en la administración pública provincial, donde se evidenciaban considerables atrasos en materia de prevención y control de la corrupción, se delineó la política a instrumentar por parte de la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

El análisis de la información relevada permitió definir programas orientados específicamente a consolidar una estructura institucional, basada en la integridad y la transparencia, que reduzca al mínimo las oportunidades de corrupción.

En la provincia de Buenos Aires, diseñar e implementar una política de esta naturaleza conlleva un gran esfuerzo que no podría materializarse sin la participación y el compromiso de los distintos actores y niveles de gobierno.

Por lo anteriormente mencionado y entendiendo que la rendición de cuentas es un elemento sustantivo para la consolidación de toda política, se presenta este informe en el cual se sistematiza el trabajo y los avances alcanzados por la Oficina de Fortalecimiento Institucional durante la gestión 2018.



Luis María Ferella
Director Ejecutivo de la
Oficina de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Justicia

The image features a white background with a decorative green hatched pattern on the left side, forming a large, irregular shape. A solid green circle is positioned in the center-right area, overlapping the hatched pattern. The word "PRESENTACIÓN" is written in white, uppercase letters inside the green circle.

PRESENTACIÓN

El Informe de Gestión 2018 tiene por objeto plasmar el trabajo realizado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional (OFI) dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires durante 2018.

El presente informe busca sintetizar en un único documento la labor realizada y los avances alcanzados en relación a las metas fijadas para la gestión. En este sentido, actúa como un instrumento de consulta para la ciudadanía y a la vez contribuye a la rendición de cuentas.

Cabe señalar que desde su creación en el año 2015³, desde la OFI se han delineado e instrumentado diferentes programas y acciones de gobierno con una mirada transversal que contempla a los diferentes actores y niveles de gobierno.

En este marco, los programas implementados por la Oficina están orientados a inhibir y disuadir la ocurrencia de posibles prácticas corruptas y, por otra parte, a investigar la ocurrencia de hechos de corrupción o contrarios a la ética pública de los funcionarios o ex funcionarios de la provincia de Buenos Aires en el ejercicio de sus funciones, a partir de la recepción de denuncias.

Para ello la OFI cuenta con dos Direcciones, la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción y la Dirección de Control de la Corrupción. La primera trabaja en el diseño y en la implementación de una política preventiva en materia de lucha contra la corrupción.

Cuenta con iniciativas orientadas a identificar, diagnosticar y evaluar los riesgos de corrupción

que pudieran presentarse en el ámbito institucional provincial. Dentro de esta Dirección se desarrollan cuatro programas: Buenos Aires Transparente; programa de Integridad en Empresas del Estado; Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales; y Normativa Anticorrupción. Por su parte, la Dirección de Control de la Corrupción desarrolla la política de control de la corrupción a través de la recepción, investigación, derivación y seguimiento de denuncias de hechos de corrupción o actos que contraríen la ética pública dentro de la Administración Pública provincial. Esta Dirección está a cargo del Canal de Denuncias de la provincia de Buenos Aires.

Durante el año 2018 se dio continuidad a los programas mencionados, optimizando las acciones de implementación e incorporando nuevos actores al trabajo desempeñado. En función de ello, se desarrollaron distintas herramientas que sirven de guía tanto a los funcionarios de la administración central y descentralizada como a los gobiernos locales.

A continuación se presentan los programas que se llevan adelante desde la OFI y los avances alcanzados durante este año. Luego se exponen las acciones instrumentadas de cooperación interjurisdiccional con distintas áreas relacionadas a la temática. Finalmente, se exhibe un resumen de actividades de exposiciones y participaciones de la OFI en jornadas y seminarios de la materia y por último, se delinean el balance y los desafíos de gestión para 2019.

³ En 2015 se crea la Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional y Transparencia en la órbita del Ministerio de Coordinación de PBA. En abril de 2016, frente a las necesidades detectadas a nivel institucional, la Dirección Provincial pasó a depender del Ministerio de Justicia adoptando funciones más específicas en materia de prevención y control de la corrupción. Luego, en diciembre de 2016 con el propósito de brindar mayor respaldo a las políticas diseñadas, la Dirección pasó a tener rango de Subsecretaría dentro del mismo Ministerio, con el nombre de Oficina de Fortalecimiento Institucional.

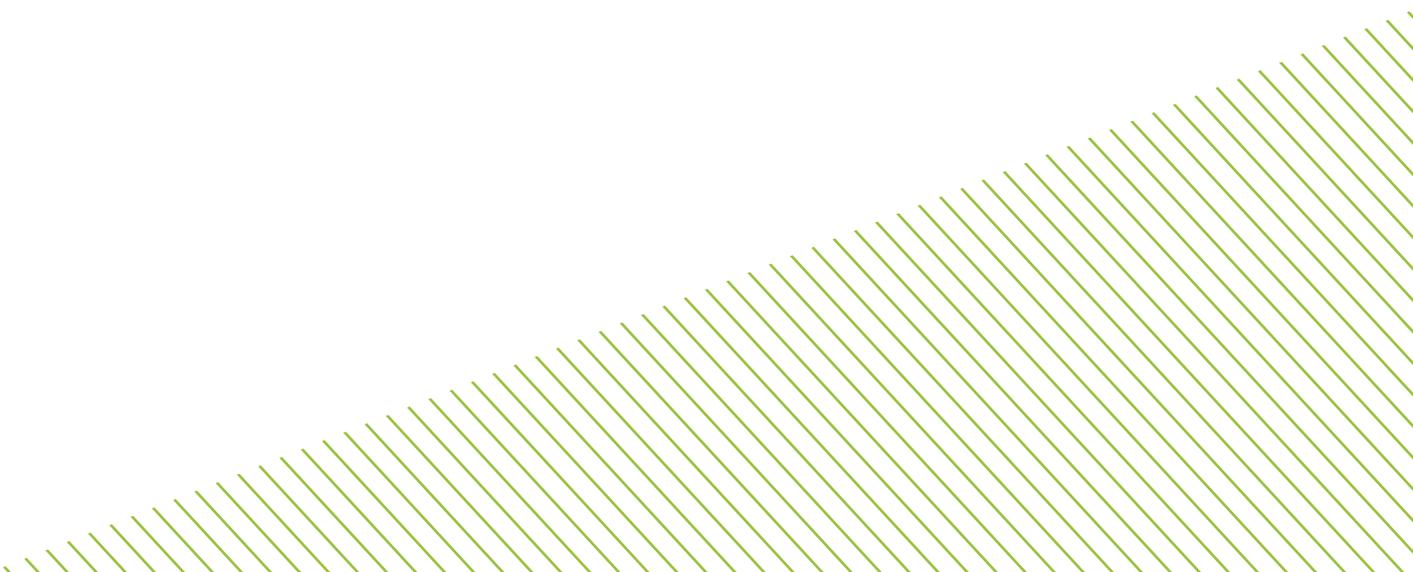


PROGRAMAS IMPLEMENTADOS

| DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN |

CANAL DE DENUNCIAS

Programa orientado a controlar e investigar preliminarmente denuncias de hechos de corrupción o actos que contraríen la ética pública en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial. La presentación de denuncias puede ser realizada por toda la ciudadanía y funcionarios de forma personal o a través de la página web del Ministerio de Justicia. Asimismo, se reciben denuncias por derivación de otros organismos.



POR QUÉ UN CANAL DE DENUNCIAS

De acuerdo a los estándares internacionales, para impulsar una política anticorrupción eficaz los Estados deben adoptar medidas preventivas y punitivas.

Las medidas punitivas buscan la sanción de los delitos o faltas cometidas, siendo para ello indispensable la denuncia por parte de las personas que toman conocimiento de posibles hechos de corrupción o faltas contrarias a la ética pública.

En este sentido, la denuncia actúa como pieza fundamental para la erradicación de la corrupción porque permite traer a la luz y actuar frente a situaciones indebidas, sobre las cuales sería muy difícil tomar conocimiento sin la participación ni el control de múltiples actores.

La creación de un canal de ingreso de denuncias centralizado dentro de la órbita del Poder Ejecutivo facilita que los funcionarios y la ciudadanía en general puedan denunciar en un ámbito distinto al judicial. Contribuye a reducir los déficits institucionales ocasionados por la corrupción a partir del análisis preliminar de los hechos denunciados y la formulación de la denuncia ante la autoridad competente a fin que aplique las medidas que correspondan.

Alentar a la ciudadanía a poner en conocimiento del Estado aquellos hechos de corrupción o contrarios a la ética pública constituye una forma de acercar al ciudadano a la cosa pública y de contribuir en la lucha contra la corrupción.

CÓMO SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA

En abril de 2017 se habilitó por primera vez en el gobierno de la provincia de Buenos Aires el canal de denuncias por hechos de corrupción, que se encuentra disponible en gba.gob.ar/denunciascorrupcion.

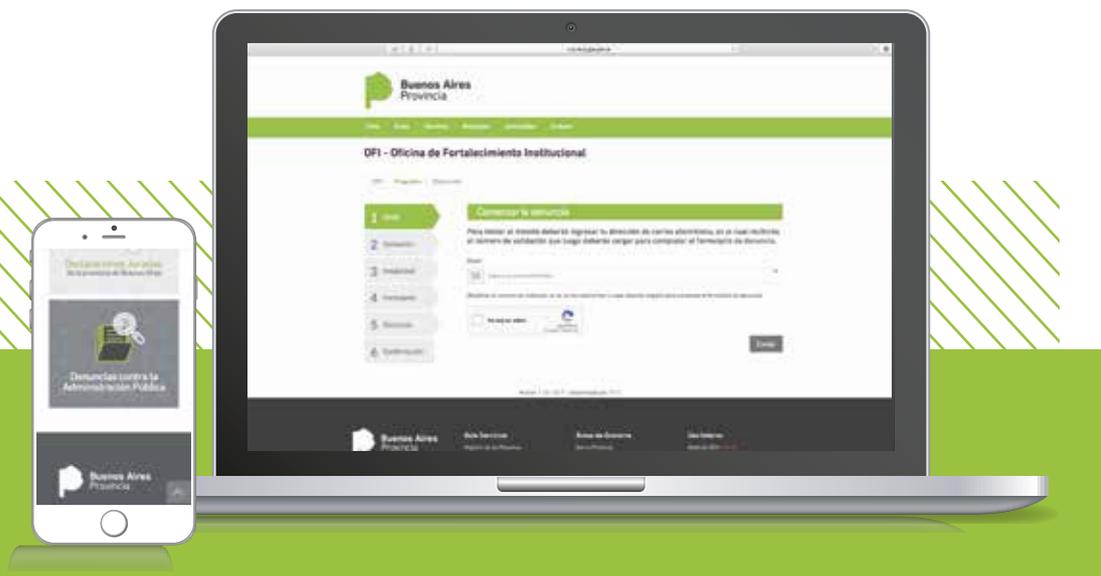


Para presentar una denuncia se debe completar un formulario web disponible en la página del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Este formulario permite a los ciudadanos realizar denuncias de forma identificada, bajo reserva de identidad o de forma anónima. A su vez, las denuncias pueden llegar a través de derivaciones de otros organismos públicos o ser realizadas de manera personal en la sede de esta Oficina, para su tramitación.

Durante este tiempo, las denuncias cuyo objeto es competencia de esta Oficina son investigadas preliminarmente desarrollándose distintas instancias de verificación como el pedido de ampliación de información al denunciante, requerimientos a distintos organismos y el análisis de los datos compilados. Una vez finalizada esta etapa, y en caso de considerar que se acreditó *prima facie* la existencia de un delito penal, las denuncias son derivadas a Fiscalía de Estado a los fines de que, en caso de compartir criterio, radique la correspondiente denuncia

penal. En los casos en que las denuncias implican faltas administrativas, son derivadas al área de gobierno competente para que la misma tome las medidas que considere necesarias y ordene la instrucción de actuaciones sumariales en los casos que corresponda.

Una vez derivadas, se realiza el seguimiento de las denuncias que sirve como refuerzo al accionar judicial y administrativo. De igual modo, permite generar información estadística que fundamente la elaboración de políticas preventivas. Por otra parte, se realiza el seguimiento de causas de corrupción que se encuentran en la Justicia, en las cuales se encuentran involucrados funcionarios públicos provinciales.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Diseñar e instalar un canal de denuncias por hechos de corrupción y contrarios a la ética pública en la gestión de gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Objetivos específicos

- Recibir, investigar preliminarmente, clasificar y dar curso de acción a denuncias por hechos de corrupción o actos contrarios a la ética de funcionarios del gobierno provincial.
- Realizar el seguimiento de las denuncias derivadas con el fin de promover el avance de las mismas.
- Generar información estadística que sirva de insumo para el diseño de políticas en materia de lucha contra la corrupción.

HITOS 2018

HITO 1

Recepción y análisis de las denuncias recibidas

HITO 2

Campaña de difusión del canal de denuncias

HITO 3

Readecuación del manual de procedimientos

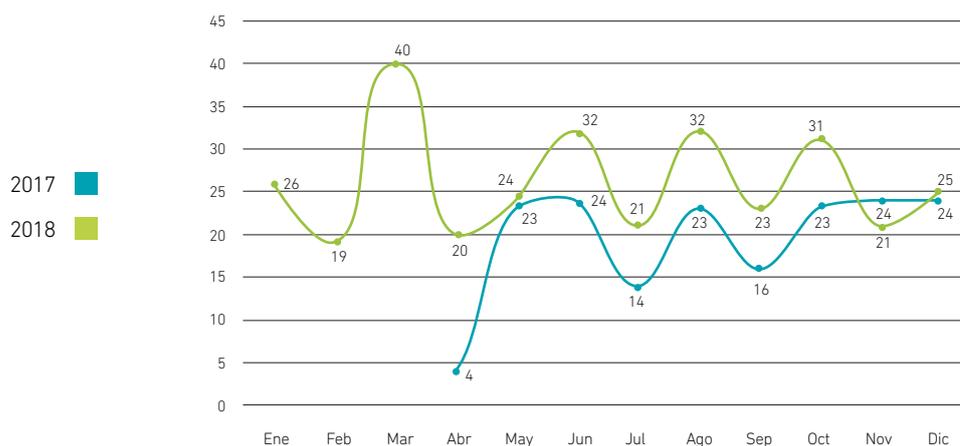
CÓMO SE IMPLEMENTÓ EL CANAL DE DENUNCIAS EN EL 2018

Durante este año, por determinación de las autoridades correspondientes, se llevó a cabo la migración del servidor desde la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, al área de Análisis y Desarrollo dependiente de la Dirección Provincial Legal, Técnica y de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia.

HITO 1

Recepción y análisis de las denuncias recibidas

La Oficina de Fortalecimiento Institucional se habilitó en el mes de abril de 2017. Durante sus primeros 8 meses de funcionamiento recibió 175 denuncias. En el transcurso del 2018, el Canal recibió un total de 314 denuncias. El gráfico que se expone a continuación muestra cómo en 2018, independientemente de haber estado en funcionamiento más meses, el volumen de denuncias recibidas fue proporcionalmente mayor al año anterior.



Canales de recepción:

Las denuncias pueden ingresar a la OFI a través del formulario web, personalmente, o por derivación de otros organismos.

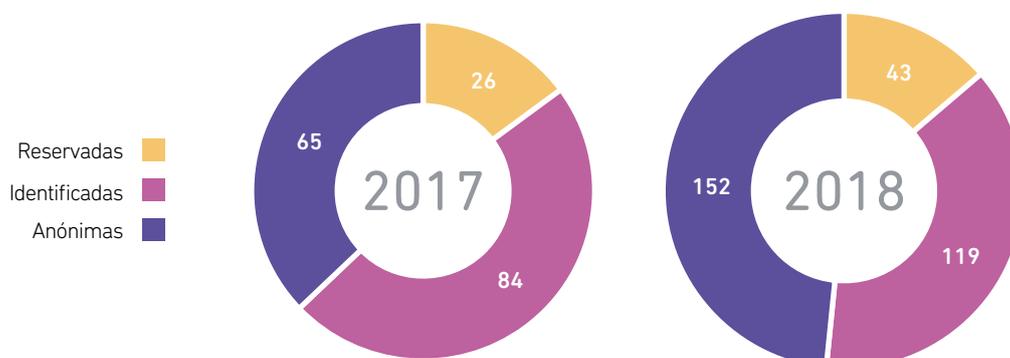
Tanto en el 2017 como en el 2018 la mayor cantidad de denuncias ingresó a través del formulario web. En el 2018 las denuncias que ingresaron a través de esta modalidad fueron 248, representando el 78,98%. Asimismo, las denuncias derivadas por otros organismos fueron 47 y las restantes 19 fueron ingresadas personalmente, representando el 14,96% y el 6,05% respectivamente.



Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Modalidad de presentación de denuncias:

Las denuncias pueden ser presentadas brindando los datos personales del denunciante, de forma anónima o con identidad reservada. Durante el 2018 el mayor número de denuncias fueron realizadas de forma anónima y representaron el 48,4% del total (152 denuncias), las denuncias identificadas implicaron el 37,8% de los casos (119 denuncias) y aquellas con identidad reservada el 13,6% (43 denuncias); mientras que en el año 2017 el mayor número de denuncias fueron realizadas de forma identificada (84 denuncias), representando un 48%.

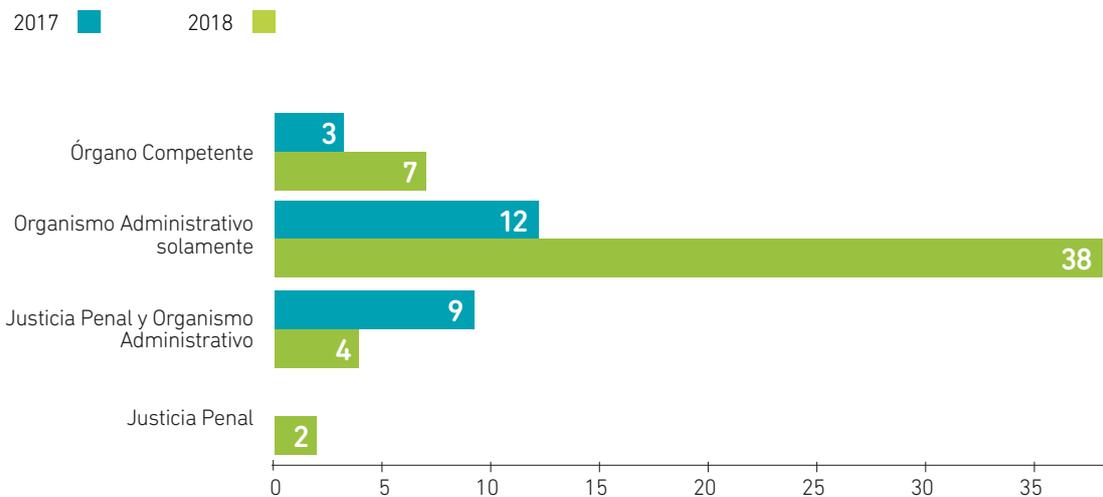


Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Estado de las denuncias:

Durante el año 2017 se recibieron 175 denuncias, de las cuales 75 se reservaron, 24 se derivaron y 76 se encontraban en etapa de investigación al 31 de diciembre de 2017. De las denuncias derivadas, 9 fueron a la Justicia Penal (las cuales también fueron derivadas al organismo administrativo a los fines de impulsar el sumario administrativo correspondiente); y, 12 fueron solamente a organismos administrativos correspondientes por faltas administrativas toda vez que no se constató en esta sede la existencia de un ilícito penal. Por otra parte, 3 denuncias fueron derivadas a otros organismos competentes.

En el año 2018 se recibieron 314 denuncias de las cuales 159 fueron pasadas a reserva, 104 se encuentran en etapa de investigación y 51 fueron derivadas. De las denuncias derivadas, 6 fueron a la Justicia Penal (4 de las cuales también fueron derivadas al organismo administrativo a los fines de impulsar el sumario administrativo correspondiente), mientras que 38 fueron derivadas solamente a los organismos administrativo correspondientes a los fines de impulsar actuaciones sumariales por no haberse constatado la existencia de una conducta reprochable penalmente. Finalmente, 7 denuncias fueron derivadas a organismos competentes.



Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Asimismo, durante el año 2018 se continuó trabajando en las denuncias ingresadas en 2017. De las 76 que seguían en etapa de investigación, 10 denuncias fueron derivadas y 47 denuncias fueron reservadas, continuando en etapa de investigación 19 denuncias. De las denuncias derivadas 3 fueron a la Justicia Penal (de las cuales dos también fueron derivadas al organismo administrativo a los fines de impulsar el sumario administrativo correspondiente); y, 5 fueron solamente a organismos administrativos correspondientes por faltas administrativas. Por otra parte, 2 denuncias fueron derivadas a otros organismos competentes.

Seguimiento de causas judiciales:

Dependiendo de la naturaleza de las denuncias que la Dirección de Control de la Corrupción recibe, las mismas son derivadas a diferentes organismos para que realicen la intervención pertinente.

Durante el 2018 se continuó con el seguimiento de las causas que habían sido derivadas al Poder Judicial en el 2017, al mismo tiempo que se le dio seguimiento a las denuncias recibidas y derivadas en el año en curso.

A su vez, desde la OFI también se da seguimiento a causas de corrupción derivadas a la Justicia por otros organismos del Estado. Las causas en seguimiento en la justicia penal fueron 122, de las cuales 18 fueron derivadas por la Oficina de Fortalecimiento Institucional, 81 fueron informadas por organismos provinciales por tratarse de delitos relacionados a la corrupción o donde hubiere funcionarios públicos provinciales involucrados, y 23 se encuentran vinculadas a expedientes en trámite o en reserva en la OFI, pero fueron presentadas por el denunciante en la justicia penal.

HITO 2

Campaña de difusión del canal de denuncias

Con el propósito de continuar con la difusión realizada en 2017, se profundizó la divulgación de la existencia del Canal de Denuncias a través de diferentes campañas de comunicación orientadas a la ciudadanía en general y a los funcionarios.

A fin de abarcar de manera más extensa el territorio de la Provincia se difundió material explicativo sobre el funcionamiento del Canal de Denuncias a través de las visitas que se realizan en el marco del programa "Tu Provincia Cerca" desarrollado por la Casa de la provincia de Buenos Aires.

Durante el último trimestre del año se recorrieron las localidades bonaerenses de: San Fernando, Lezama, General Pinto, Coronel Pringles, Colonia Hinojo, Bartolomé Bavió, Huanguelén.

Por otra parte, se difundió material promocional del Canal de Denuncias orientado a funcionarios, en las principales dependencias de la Administración Central.



HITO 3

Readecuación del manual de procedimientos

Luego de la modificación de la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia, definida por el Decreto 170/18, la Dirección de Control de la Corrupción de la Oficina de Fortalecimiento Institucional comenzó durante el año 2018 a trabajar en la readecuación del Manual de Procedimientos de denuncias.

El objetivo es por un lado definir el circuito de trabajo conforme a la nueva estructura, y a la vez mejorar la eficiencia del procedimiento.

| DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPARENCIA,
INTEGRIDAD Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN |

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

Programa orientado a desarrollar e implementar un régimen de declaraciones juradas patrimoniales que permita prevenir y detectar posibles enriquecimientos ilícitos, conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.



POR QUÉ UN SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

La declaración jurada patrimonial es un instrumento de control disuasorio en el marco de las políticas de prevención en la lucha contra la corrupción, contemplado e impulsado en la Convención Interamericana Contra la Corrupción⁴ y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción⁵.

En este sentido, las declaraciones juradas patrimoniales sirven para prevenir y detectar posibles enriquecimientos ilícitos que pudieran cometer los funcionarios públicos. Asimismo, pueden ser utilizadas para detectar conflictos de intereses e incompatibilidades.

El Programa busca que la ciudadanía pueda conocer quiénes son los funcionarios y agentes de la administración pública provincial, el patrimonio con el que cuentan y sus antecedentes laborales a través de la presentación de la declaración jurada patrimonial.

Quien ejerce una función pública asume el compromiso para con la ciudadanía de desempeñarse respetando los principios de honestidad e integridad, lo cual implica verse sujeto a un escrutinio mayor sobre su conducta ética. Con esto en consideración, determinados funcionarios públicos y agentes de la administración presentan una declaración jurada patrimonial, que se publica luego de manera activa.

CÓMO SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA

El Programa se implementa desde el año 2016 y a lo largo de estos años el Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales (en adelante el Sistema) se fue modificando a fin de modernizarlo y fortalecerlo.

En primer lugar se rediseñó el Sistema extendiendo la obligación a más funcionarios, se modificó el contenido y estructura del formulario de presentación y se estableció la publicación activa de las declaraciones juradas. De manera posterior, se habilitó una aplicación web para el cumplimiento de esta obligación, abandonando el formato papel y la presentación presencial; y se avanzó en los mecanismos de control de presentación, publicidad y consulta de la declaración jurada pública.

Para su efectivo funcionamiento se requiere de la articulación y sinergia entre los actores que componen el Sistema (Órganos Coordinadores, Sujetos Obligados y Autoridad de Aplicación), facilitando la presentación a los funcionarios de las DDJJ y optimizando el control de su presentación.

⁴ La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) fue firmada en 1996 en Caracas, Venezuela. La Argentina ratifica la Convención mediante la Ley 24.759 sancionada el mismo año.

⁵ La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) fue firmada en 2003 en Nueva York, Estados Unidos de América. La Argentina ratifica la Convención mediante la Ley 26.097 sancionada en 2006.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Prevenir y detectar posibles enriquecimientos ilícitos, conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.

Objetivo específico

- Implementar el Sistema de DDJJ Patrimoniales de la provincia de Buenos Aires.

HITOS 2018



CÓMO SE IMPLEMENTÓ EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES EN EL 2018

El Programa de Declaraciones Juradas tenía como propósito actualizar el Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales vigente a fin de adecuarlo a la Ley N° 15000 que regula el régimen de DDJJ de la Provincia desde enero de 2018.

Asimismo, durante 2018 las acciones impulsadas estuvieron orientadas a reforzar la comunicación y vinculación con los Órganos Coordinadores (diferentes áreas de recursos humanos), con el propósito de asistirlos en la determinación y actualización de los universos de

sujetos obligados de cada jurisdicción, y a la vez con los sujetos obligados a fin de fomentar la presentación a través de diferentes campañas.

HITO 1

Adecuación de la normativa

A partir de la sanción de la Ley N° 15000 se trabajó en el proyecto de Decreto Reglamentario, determinando que la Autoridad de Aplicación en el ámbito del Poder Ejecutivo sea el Ministerio de Justicia de la Provincia.

De manera posterior, se trabajó en conjunto con la Escribanía General de Gobierno en un proyecto de Resolución Reglamentaria de la Autoridad de Aplicación, que será elevado en 2019 para su análisis y aprobación.

HITO 2

Definición de evolutivos al aplicativo web

Con el propósito de adecuar el formulario de presentación de declaraciones juradas patrimoniales a la nueva normativa vigente, se analizaron y definieron nuevos campos para incorporar al formulario. A su vez, a fin de reducir los errores involuntarios de carga, se realizaron mejoras tanto en la denominación de algunos campos como en la funcionalidad del aplicativo.

Cabe señalar que los evolutivos para la aplicación web de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales son implementados por la Escribanía General de Gobierno.

HITO 3

Difusión a declarantes

A fin de incentivar y asistir en la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales a todos los funcionarios y agentes obligados, conforme la nueva normativa, desde la Oficina se actualizó la Guía de Ayuda para la presentación de declaraciones juradas y el contenido de la página web.

Para la difusión de la nueva Guía se realizó una comunicación directa a todos los ministros, secretarios, subsecretarios y autoridades de los diferentes organismos de la administración central y descentralizada, a fin de que estos pudieran hacer extensiva la información al interior de sus jurisdicciones. Asimismo, se reforzó la comunicación a través de campañas de sensibilización en redes sociales en donde se informaron los plazos y modalidad de presentación.

HITO 4

Control de presentación de DDJJ

Para realizar el control de presentación se definió la metodología conforme la Ley N° 15000 y el Decreto Reglamentario N° 899/18. Para ello se tuvieron en cuenta los plazos de presentación y los tipos de declaraciones juradas a presentar por los Sujetos Obligados (Inicial, Anual y de Cese).

En este sentido, a fin de mejorar y agilizar los procedimientos para el control de presentación, se definieron los indicadores para un aplicativo de control. Para ello, se requirió del desarrollo de una aplicación que reuniera todos los requerimientos de cruces establecidos en función de la metodología de control aplicada. El trabajo se realizó de manera coordinada con el área de Análisis y Desarrollo dependiente de la Dirección Provincial Legal, Técnica y de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia.

HITO 5

Vinculación con los Órganos Coordinadores

Durante el presente año, se trabajó en reforzar la comunicación y afianzar la vinculación con los Órganos Coordinadores para asistirlos en la determinación y actualización de los listados de los universos de sujetos obligados de cada jurisdicción.

En este marco, en el mes de abril se realizó en conjunto con la Escribanía General de Gobierno una capacitación destinada a todos los Órganos Coordinadores.

Por otro lado, desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se elaboró el Manual para Órganos Coordinadores, el cual sirve de guía para la determinación del universo de sujetos obligados y un instructivo para la actualización de nóminas. El documento antes señalado fue remitido a los 63 Órganos Coordinadores⁶ vía mail y a través de la plataforma GDEBA. Las acciones antes mencionadas se realizan, en la actualidad, de manera complementaria a la asistencia que brinda la Escribanía a través de la mesa de ayuda para los Órganos Coordinadores y Sujetos Obligados.

⁶ El universo de organismos obligados en 2018 asciende a 86. Sin embargo el número de Órganos Coordinadores es menor dado que hay algunos organismos cuyo universo de sujetos obligados se encuentra dentro de otro, teniendo un Órgano Coordinador diferente.

HITO 6

Control de contenido a partir de denuncias

Desde la Dirección de Control de la Corrupción se recibieron pedidos de informes para el análisis de posibles enriquecimiento ilícitos, a partir de los cuales se elaboró el perfil patrimonial de denunciados y el análisis de inconsistencias en las declaraciones juradas de funcionarios. A partir de dicho análisis se confeccionaron los respectivos informes que posteriormente fueron remitidos a la Dirección para que continúen su curso de acción.

PRODUCTOS



Manual para la determinación de universos para Órganos Coordinadores



Decreto Reglamentario



Capacitación para Órganos Coordinadores

También desarrollamos durante el 2018:

- ✓ Aplicativo WEB para el control de presentación;
- ✓ Actualización de la página web de DDJJ dependiente del Ministerio de Justicia;
- ✓ Actualización de las Preguntas Frecuentes y la Guía de Ayuda para la presentación de declaraciones juradas para todos los funcionarios y agentes obligados;
- ✓ Instructivo para la actualización de nóminas;
- ✓ El contenido de las piezas de comunicación para la difusión de la obligatoriedad de presentación;
- ✓ Capacitaciones sobre la implementación de sistemas de declaraciones juradas patrimoniales en gobiernos locales.



CONTROL DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS 2018

A partir de la información proporcionada por las diferentes áreas de gobierno, se pudo determinar que para el 2018 el Universo de Sujetos Obligados a presentar declaraciones juradas patrimoniales fue de 26.785 funcionarios y agentes provinciales alcanzando un nivel de cumplimiento que asciende al 89,92%, representando 24.085 obligaciones de 85 organismos.

Nivel de Cumplimiento 2018		
Universo total de sujetos obligados	Obligaciones cumplidas 2018	Nivel de cumplimiento
26785	24085	89,92%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Asimismo, cabe destacar de manera diferenciada a las áreas sensibles del gobierno de la provincia de Buenos Aires que tienen un número considerablemente mayor de Sujetos Obligados que otros organismos provinciales, incidiendo directamente en el nivel de cumplimiento global alcanzado para la presentación 2018:

Nivel de cumplimiento de la Policía Bonaerense

Policia Bonaerense (Ministerio de Seguridad)		
Universo total de sujetos obligados	Obligaciones cumplidas 2018	Nivel de cumplimiento
13930	12297	88,28%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Nivel de cumplimiento del Servicio Penitenciario Bonaerense

Policia Bonaerense (Ministerio de Seguridad)		
Universo total de sujetos obligados	Obligaciones cumplidas 2018	Nivel de cumplimiento
6.146	5.963	97,02%

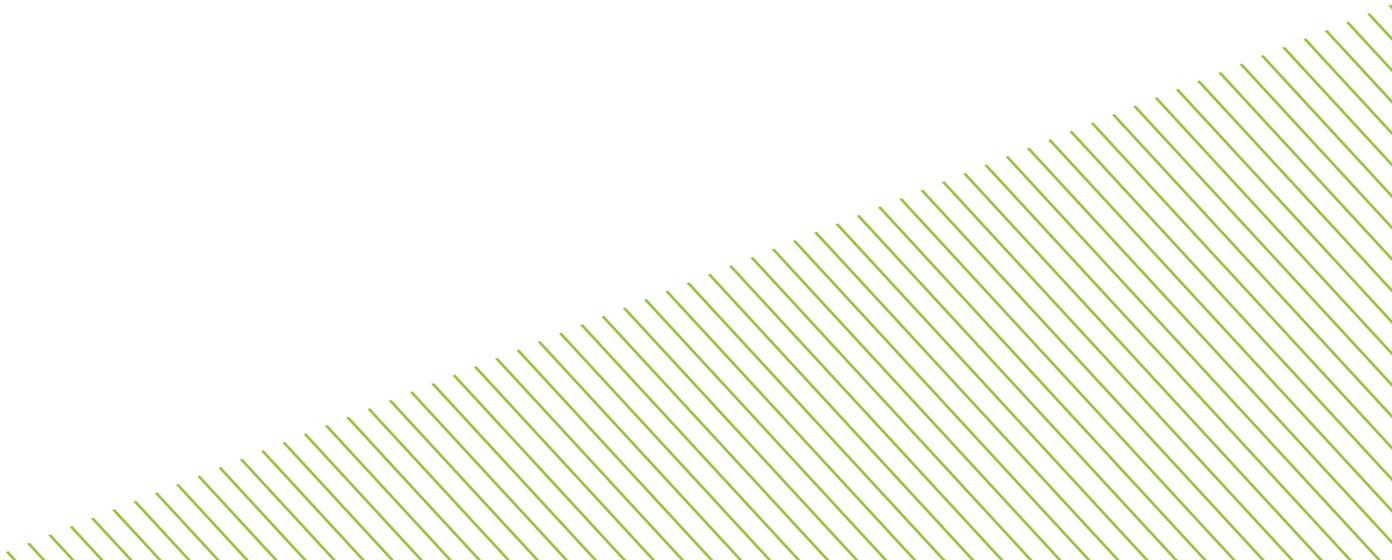
Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional.

Por lo antes mencionado se puede estimar que cumplieron con la obligación de presentación de la declaración jurada patrimonial 24.085 funcionarios y agentes provinciales, lo que equivale a un nivel de cumplimiento de 89,92% del universo.

| DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPARENCIA,
INTEGRIDAD Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN |

BUENOS AIRES TRANSPARENTE

Programa orientado a instalar una cultura de integridad y transparencia con los municipios con los que se firme convenio. La iniciativa busca impulsar mecanismos institucionales coincidentes con estándares de buen gobierno con el fin de prevenir la corrupción en los gobiernos locales.



POR QUÉ BUENOS AIRES TRANSPARENTE

La corrupción es una problemática transversal y como tal no reconoce límites ni fronteras afectando diferentes esferas del Estado. En el plano municipal de la provincia de Buenos Aires, se ha identificado que la mayoría de los municipios no cuenta con mecanismos institucionales sólidos de transparencia, ética pública, rendición de cuentas y control de corrupción, siendo éstos dispositivos indispensables para minimizar la aparición de posibles prácticas corruptas.

Por tanto, con el convencimiento de que la corrupción prospera donde los mecanismos institucionales son débiles, y con el fin de lograr mayor coherencia e impacto en la política anticorrupción implementada desde el Gobierno Provincial, desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se diseñó un Programa orientado específicamente a los municipios de la Provincia.

CÓMO SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA

La Oficina de Fortalecimiento Institucional junto con la Oficina Anticorrupción de la Nación, invitan a los municipios de la provincia de Buenos Aires a trabajar de manera conjunta, brindándoles asistencia técnica en la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción en sus jurisdicciones.

Para ello, se realiza la firma de un convenio marco que establece compromisos claros que posibilitan el intercambio de experiencias y la implementación de acciones concretas garantizando la sostenibilidad de la política en el tiempo.

Luego, la OFI junto al gobierno local realiza un relevamiento del municipio que permite conocer el estado de situación en temáticas vinculadas a la transparencia y prevención de la corrupción en la gestión del municipio. A partir de ese diagnóstico, se definen acciones en el marco de asistencias técnicas y encuentros de sensibilización que permitan desarrollar o profundizar políticas en las áreas definidas como críticas. También se realiza el seguimiento de las acciones emprendidas y se acompaña a los municipios en todos los esfuerzos vinculados a la temática.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Difundir e instalar una cultura de integridad y transparencia en los municipios de la provincia de Buenos Aires.

Objetivo específico

- Aumentar el nivel de integridad y transparencia en los gobiernos municipales con los que se firme convenio.

HITOS 2018

HITO 1

Firma de convenios con nuevos municipios

HITO 2

Relevamiento de transparencia e integridad en los 135 municipios

HITO 3

Asistencias técnicas a los municipios conveniados

HITO 4

Asistencia a los municipios para la adhesión a la Ley N° 15000 de declaraciones juradas

HITO 5

Encuentros de sensibilización y capacitación técnica con municipios

CÓMO SE IMPLEMENTÓ BUENOS AIRES TRANSPARENTE EN EL 2018

Durante el año 2018 se trabajó en la asistencia y el seguimiento de los municipios conveniados en 2017, en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción de los municipios, así como también en la difusión del Programa y la adhesión de nuevos gobiernos locales.

En este marco y dada la sanción de la Ley N° 15000, que regula el Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la provincia de Buenos Aires, durante el presente año se desarrollaron diferentes acciones orientadas a fomentar y facilitar la adhesión a dicha normativa.

HITO 1

Firma de convenio marco de cooperación con municipios

Se firmaron 40 convenios marco de cooperación con municipios de las diferentes secciones en conjunto con la Oficina Anticorrupción de la Nación.

De los 69 convenios firmados durante el 2017 y el 2018, 52 ya se encuentran aprobados a través de ordenanza por sus respectivos Concejos Deliberantes y el resto se encuentra en proceso de aprobación⁷.

Los municipios que firmaron convenio en el año 2018 son: Almirante Brown; Arrecifes; Ayacucho; Balcarce; Baradero; Bragado; Carlos Tejedor; Carmen de Areco; Chacabuco; Chivilcoy; Coronel Pringles; Dolores; Florentino Ameghino; General Arenales; General Alvear; General Belgrano; General Lavalle; General Paz; General Viamonte; General Villegas; Junín; Las Flores; Lincoln; Mar Chiquita; Necochea; Pergamino; Rauch; Rivadavia; Rojas; Saladillo; Salliqueló; Salto; San Andrés de Giles; San Antonio de Areco; San Cayetano; San Isidro; San Nicolás; San Pedro; Trenque Lauquen y Zárate.

El total de municipios que firmaron convenio y forman parte del Programa Buenos Aires Transparente son:

Campana	General Rodríguez	Hurlingham	Luján	Mercedes	Merlo	Morón
Navarro	San Isidro	San Miguel	Suipacha	Arrecifes	Baradero	Carmen de Areco
Rojas	Salto	San Andrés de Giles	San Antonio de Areco	San Pedro	Zárate	San Nicolás
Pergamino	Almirante Brown	Berisso	Brandsen	Ezeiza	Lanús	Lobos
Magdalena	Quilmes	San Vicente	Bragado	Carlos Tejedor	Chacabuco	Chivilcoy
Florentino Ameghino	General Viamonte	General Villegas	Junín	Lincoln	Rivadavia	Trenque Lauquen
General Arenales	Ayacucho	Balcarce	Dolores	General Belgrano	General Lavalle	General Paz
Las Flores	Mar Chiquita	Necochea	Rauch	San Cayetano	Bahía Blanca	Benito Juárez
Coronel Pringles	Coronel Dorrego	Coronel Rosales	Coronel Suárez	General La Madrid	Salliqueló	Tres Arroyos
Tres Lomas	Azul	General Alvear	Olavarría	Saladillo	La Plata	

Referencias Secciones Electorales:

1° Sección	2° Sección	3° Sección	4° Sección	5° Sección	6° Sección	7° Sección	8° Sección
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

⁷ Cabe señalar que los municipios de Pilar y Tres de Febrero ya habían firmado en 2017 un convenio de manera directa con la Oficina Anticorrupción, por tanto no firmaron el convenio con la OFI y no se encuentran contabilizados dentro de los 69 convenios firmados. Sin embargo, trabajan de manera articulada con la Oficina de Fortalecimiento y la OA en materia de prevención de la corrupción.

HITO 2

Relevamiento de transparencia e integridad en los 135 municipios

A partir de enero 2018 se comenzó a realizar un relevamiento municipal sobre los 135 municipios a fin de conocer el estado de situación de los mismos en base a dimensiones identificadas como prioritarias. Estas dimensiones permiten dar cuenta de las buenas prácticas y de las debilidades institucionales que, en última instancia, posibilitan la ocurrencia de hechos de corrupción en el municipio. Cabe señalar que para realizar el relevamiento se toma como fuente de información lo publicado en las paginas web oficiales de cada municipio. Es importante resaltar que a través del relevamiento no se pretende evaluar a los municipios, sino identificar aquellas condiciones institucionales que podrían propiciar la aparición de prácticas corruptas o contrarias a la ética pública en función de determinados estándares de buena gobernanza. Asimismo, la información recabada resulta de utilidad como insumo para trabajar a partir de allí en las reuniones con los intendentes y/o equipos técnicos municipales.

HITO 3

Asistencias técnicas a los municipios conveniados

En el 2018 se realizaron asistencias técnicas a aquellos municipios que forman parte del Programa Buenos Aires Transparente. Las mismas consisten en brindar apoyo en la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción en sus jurisdicciones. La colaboración se inicia a requerimiento del gobierno local interesado y a partir de allí se trabaja en función de las necesidades propias de la jurisdicción. A continuación se desglosa sucintamente lo trabajado en relación al Sistema de Declaraciones Juradas con cada municipio:

Ayacucho

- Análisis de la normativa vigente.
- Remisión de la Ordenanza modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.

Benito Juárez

- Análisis de la normativa vigente.
- Elaboración de informe con recomendaciones.

Berisso

- Análisis del proyecto reglamentario de la Ordenanza N° 3564 de Adhesión a la Ley N° 15000, promulgada por Decreto N° 179/18.
- Evaluación de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto reglamentario.
- Colaboración para el diseño de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Reuniones con el equipo técnico del municipio.

Coronel Suarez

- Reunión con equipo técnico del municipio en Coronel Suarez.
- Asistencia para la elaboración del Decreto Reglamentario de la Ordenanza N° 6874/18 de Adhesión a Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.

Quilmes

- Análisis del proyecto reglamentario de la Ordenanza N° 12921 de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Evaluación de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto reglamentario y formularios de presentación.
- Reuniones con el equipo técnico del municipio.

Las Flores

- Análisis del proyecto de Ordenanza para la Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de la Ordenanza modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.

La Plata

- Remisión de la Ordenanza modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Asesoramiento para la implementación del sistema de declaraciones juradas patrimoniales.

Lobos

- Análisis del proyecto reglamentario de la Ordenanza N° 2925/18 de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Evaluación de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto reglamentario.
- Colaboración para el diseño de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Reunión con el equipo técnico del municipio.

Morón

- Análisis de la normativa vigente en materia de declaraciones juradas patrimoniales.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto reglamentario y de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Reuniones con el equipo técnico del municipio.

Olavarría

- Análisis del proyecto reglamentario de Ordenanza N° 4267/18 de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Evaluación de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto reglamentario y de los formularios de presentación.

San Antonio de Areco

- Análisis del proyecto del Decreto reglamentario de la Ordenanza N° 4213/17.
- Análisis de los formularios de la declaración jurada patrimonial.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto del Decreto reglamentario y del formulario de declaraciones juradas patrimoniales.
- Capacitación a funcionarios del municipio sobre los Sistemas de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

Suipacha

- Reunión de trabajo en Suipacha con Gabinete de Secretarios y Concejales locales sobre temas de prevención de la corrupción, especialmente sobre el funcionamiento del sistema de declaraciones juradas (marco general) y en particular el de la Provincia.
- Remisión de la Ordenanza Modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.

Además, se compartió a distintos municipios⁸ vía correo electrónico un proyecto modelo de Ordenanza de Adhesión a la Ley N° 15000 y formularios modelo en formato Excel tanto para la información reservada como pública, para la presentación de declaraciones juradas patrimoniales.

HITO 4**Asistencia para la implementación de sistemas de declaraciones juradas patrimoniales**

En el marco de las asistencias que se brindaron desde la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción a los municipios conveniados, durante el presente año el trabajo se focalizó principalmente en fomentar la mejora y/o incorporación por parte de los municipios de un Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales como elemento sustantivo dentro de la política de prevención de la corrupción.

En este sentido, se desarrolló un modelo de ordenanza que facilitara la adhesión a la Ley N° 15000 y permitiera una mayor implementación de sistemas de declaraciones juradas en los

⁸ Adolfo Alsina, Azul, Bahía Blanca, Baradero, Bragado, Brandsen, Campana, Carlos Tejedor, Chascomús, Chivilcoy, Coronel Rosales, Ezeiza, General Arenales, General Madariaga, General Paz, Hipólito Yrigoyen, Hurlingham, Lezama, Lobería, Magdalena, Mar Chiquita, Mercedes, Necochea, Patagones, Ramallo, Rauch, Rojas, Salliqueló, San Cayetano, San Vicente y Tres de Febrero.

gobiernos locales. Asimismo, se elaboraron dos modelos de formulario estandarizados con menús desplegables, uno de carácter público y otro reservado, que facilitan la carga y presentación de la declaración jurada, reduciendo los errores involuntarios y contribuyendo a su efectiva presentación y publicación en los sitios web.

A partir de la elaboración y difusión de estas herramientas a los diferentes municipios conveniados de la Provincia, se ha alcanzado un número significativo de adhesiones municipales a la Ley N° 15000 que regula el Sistema de Declaraciones Juradas de la provincia de Buenos Aires, generando que los gobiernos locales avancen y/o mejoren en la implementación de medidas concretas en pos de la prevención de la corrupción.

A continuación se presentan algunos datos que exponen el sistema de declaraciones juradas patrimoniales a nivel municipal:

A fin de poder conocer el estado de situación en relación a la implementación de sistemas de declaraciones juradas se realizó un análisis del marco normativo de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires.

En primer término se realizó un relevamiento con fecha de corte al mes de diciembre de 2017, dado que en ese mes se sancionó la Ley provincial N° 15000. De manera posterior, y con el propósito de conocer el impacto en la política de asistencia para la implementación de sistemas de declaraciones juradas en municipios, se realizó el mismo relevamiento pero con fecha de corte a diciembre de 2018.

Del trabajo efectuado a 2017 se pudo determinar que 79 municipios de la Provincia no contaban con un sistema que regulara la presentación de declaraciones juradas patrimoniales, representando un 58,5% del total.

Asimismo, cabe destacar que si bien 56 municipios contaban con normativa que regulaba la obligatoriedad de presentación de declaraciones juradas patrimoniales, sólo se establecía la presentación y en la mayoría de los casos, no se estipulaban mecanismos de transparencia activa para la publicación de las declaraciones juradas patrimoniales ni tampoco el control de presentación.

En relación a la situación de los sistemas de declaraciones juradas patrimoniales en 2018 a partir la labor efectuada se pudo determinar que a diciembre de 2018, 61 municipios de la Provincia no contaban con un sistema que regulara la presentación de declaraciones juradas patrimoniales, representando un 45,51% del total.

Por otra parte, se pudo conocer que 32 municipios⁹ de la Provincia habían adherido a la Ley N°

⁹ Berisso; Bragado; Brandsen; Capitán Sarmiento; Chacabuco; Coronel Pringles; Coronel Suárez; Dolores; General Pueyrredón; General Villegas; Junín; La Plata; Las Flores; Lincoln; Lobería; Lobos; Olavarría; Pellegrini; Pilar; Pinamar; Puán; Punta Indio; Quilmes; Rauch; Rivadavia; Rojas; Saavedra; Saladillo; Salto; San Andrés de Giles; San Isidro y San Nicolás.

15000. De esos 32 municipios, el 46,87% ya contaba con normativa que regulara la presentación de declaraciones juradas sin embargo, decidieron adecuarla a fin de garantizar un sistema más moderno y robusto.

Por último, resta señalar que de los 32 municipios que ya adhirieron a la Ley N° 15000, el 72% forma parte del Programa Buenos Aires Transparente lo cual evidencia una relación entre su participación en el Programa y la decisión de adoptar políticas de prevención de la corrupción.

HITO 5

Encuentros de Equipos Técnicos Municipales

Con el propósito de afianzar la vinculación y potenciar el trabajo entre los diferentes actores que forman parte del Programa, se realizan encuentros con los equipos técnicos de los municipios. A través de estos, se busca promover buenas prácticas de gobierno en materia de lucha contra la corrupción, así como también generar un red de intercambio que permita replicar experiencias exitosas y co-crear nuevas soluciones a problemáticas comunes.

En el primer semestre de 2018, el día 26 de abril se llevó adelante el Encuentro de Equipos Técnicos Municipales de Buenos Aires Transparente en el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, con los municipios que durante 2017 habían firmado convenio con la Oficina de Fortalecimiento Institucional y la Oficina Anticorrupción de la Nación.

Durante el encuentro se expusieron los principales conceptos vinculados a la problemática de la corrupción tanto a nivel internacional, nacional y provincial, así como también la importancia de sus políticas de prevención. Asimismo, en mesas de trabajo, los diferentes equipos técnicos de los municipios trabajaron a partir del estudio de casos posibles de corrupción con el propósito de pensar soluciones viables para los gobiernos locales en materia de integridad y ética pública.



En el segundo semestre de 2018, los días 8 y 9 de noviembre se llevó adelante el 2° Encuentro de Equipos Técnicos Municipales de Buenos Aires Transparente en el Centro Cultural San José, en el Municipio de Olavarría, con los municipios que habían firmado convenio durante 2017 y 2018 con la Oficina de Fortalecimiento Institucional y la Oficina Anticorrupción de la Nación. Además, se contó con el apoyo de la Fundación Hanns Seidel, Alliance for Integrity y el Municipio de Olavarría.

El encuentro permitió generar un nuevo espacio de intercambio entre los equipos técnicos de los municipios que forman parte del Programa, dando a conocer las experiencias y los avances alcanzados en la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción al interior de cada jurisdicción.

El 2° Encuentro contó con paneles de expertos provinciales, nacionales e internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción. Además, se realizó un taller práctico con los equipos técnicos de los municipios para analizar los sistemas de declaraciones juradas patrimoniales vigentes en cada jurisdicción y los procesos para su implementación.



Otros encuentros organizados

En el marco del Buenos Aires Transparente, durante el 2018 la OFI coordinó y participó de diferentes actividades en conjunto con la Dirección Provincial de Evaluación Gobierno Abierto (GBA); la Dirección de Acceso a la Información Pública (GBA); la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos (GCBA); la Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (GCBA) y la Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana (GCBA).

El propósito de la articulación estuvo vinculado a la organización de dos jornadas en materia de gobierno abierto, transparencia, integridad y participación ciudadana destinada a los municipios pertenecientes al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Los encuentros se desarrollaron los días 17 de mayo y 1 de noviembre en la Casa de la Cultura de Quilmes y en la Casa de Provincia, respectivamente, a través de los cuales se brindaron exposiciones a cargo a diferentes funcionarios y herramientas para la implementación de políticas concretas en la materia.

PRODUCTOS



| DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPARENCIA,
INTEGRIDAD Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN |

PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN EMPRESAS DEL ESTADO

Programa orientado a generar valor público y mejorar la competitividad de las empresas del Estado a través de la detección de riesgos de corrupción y la implementación de procedimientos internos que promuevan la integridad y la adopción de estándares de conducta que guíen la toma de decisiones.

POR QUÉ UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE EMPRESAS

El diseño de toda política anticorrupción debe contemplar medidas preventivas y punitivas orientadas tanto al sector público como al privado.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) determina que las empresas del Estado, cualquiera sea su participación, son sujetos de comercio, participan en la economía y deben estar sometidas a mecanismos de control.

En este sentido, es necesario tener en consideración a todo tipo de persona física o jurídica que independientemente de su naturaleza, pudiera beneficiarse de un hecho de corrupción.

Por otra parte, siendo responsables de la utilización de los recursos públicos para la prestación de servicios, las empresas con participación pública deben cumplir con mayores exigencias, enfrentando complejidades y desafíos que las distinguen de otros órganos de gobierno.

En la provincia de Buenos Aires las empresas con participación estatal mayoritaria, evidenciaban un escaso desempeño en cuanto a la implementación de medidas para prevenir y controlar la corrupción.

En consiguiente, desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se decidió implementar un programa de integridad orientado específicamente a las empresas con participación estatal mayoritaria y otros entes con características similares a fin de garantizar un mayor acceso y calidad de servicio a los ciudadanos, a partir de la prevención, detección y corrección de riesgos de corrupción.

CÓMO SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA

En el marco del Programa, la OFI establece contacto con empresas con participación estatal y otras entidades provinciales de similares características para fomentar la voluntad de sus autoridades de implementar políticas de integridad, ofreciendo acompañamiento técnico.

El inicio del trabajo conjunto implica la firma de un convenio marco que establece los lineamientos generales de un programa de integridad que la empresa deberá definir e implementar. Asimismo, la empresa se compromete a designar a un funcionario de la alta gerencia del organismo en el rol de Oficial de Cumplimiento Estatal (OCE).

El OCE es quien será responsable de realizar un diagnóstico de situación y elaborar un plan de acción fundamentado que se adecúe a la especificidad de su organismo. Por su parte, la OFI brinda apoyo técnico en las distintas fases de diseño, planificación y seguimiento del plan de acción.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Fomentar políticas de integridad en las empresas del Estado de la provincia de Buenos Aires.

Objetivo específico

- Lograr que las empresas impulsen procedimientos internos para prevenir, detectar y corregir los riesgos de corrupción en sus operaciones.

HITOS 2018

HITO 1

Firma de convenios de cooperación con empresas o entidades provinciales

HITO 2

Seguimiento de empresas conveniadas en 2017

HITO 3

Mesas de enlace con los Oficiales de Cumplimiento Estatal de las empresas que forman parte del Programa

CÓMO SE IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN EMPRESAS EN EL 2018

Durante el año 2018 se trabajó en dar seguimiento y asistencia técnica a las empresas que se habían incorporado al Programa en 2017, así como también a las que se integraron a principios del 2018. Al mismo tiempo se trabajó para la vinculación de nuevas empresas.

HITO 1

Firma de convenios de cooperación con empresas o entidades provinciales

En 2018 se firmaron 4 convenios de cooperación con las máximas autoridades de cada una de las siguientes empresas: Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO), Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) e Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA).

Cabe señalar que dos de las empresas, BAPRO y UPSO, firmaron en el primer semestre, por lo tanto pudieron incorporarse a las diferentes iniciativas que se impulsaron desde la OFI a lo largo del año y se encuentran participando activamente en el Programa. En cambio, tanto IOMA como ABSA firmaron el convenio en el mes de diciembre de 2018, motivo por el cual al cierre de este informe todavía no han designado un Oficial de Cumplimiento Estatal.

Las empresas que forman parte del Programa de Integridad de la OFI son:



HITO 2

Seguimiento de empresas conveniadas en el 2017

El seguimiento que se realiza en las empresas se da en un marco de asistencia. Para ello, se mantienen reuniones con los Oficiales de Cumplimiento Estatal de manera particular. En este sentido, durante el 2018 se programaron reuniones con todas las entidades a partir de las cuales se fue delineando la asistencia en base a las necesidades puntuales de cada una.

En líneas generales, el trabajo en conjunto estuvo orientado a brindar apoyo para detectar las áreas sensibles de las empresas a partir de las estructuras y unidades de negocios de las mismas y en guiarlas en el tipo de comunicación a seguir. Asimismo, en algunos casos se realizaron informes con recomendaciones y sugerencias sobre los modelos de códigos de conducta y ética que algunas de las entidades se encuentran desarrollando.

Con el propósito de ofrecer acompañamiento técnico en el diseño y la implementación de un programa de integridad, desde la OFI se diseñó una Guía para la implementación de Programas de Integridad, la cual brinda herramientas para poner en marcha acciones que prevengan, detecten y corrijan riesgos de corrupción en las empresas.

Dicha guía fue enviada a todos los OCE de las empresas y se encuentra disponible en la página web de la Oficina de Fortalecimiento Institucional (gba.gob.ar/justicia/ofi).

HITO 3

Mesas de enlace con los Oficiales de Cumplimiento Estatal

Con el objetivo de brindar asistencia, conocer avances y desafíos en la implementación del plan y fomentar un espacio de intercambio de experiencias entre las organizaciones que forman parte del Programa de Integridad en Empresas del Estado de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, durante el 2018 se llevaron a cabo encuentros específicos.

Estos encuentros brindan oportunidades de articulación entre actores que no trabajan juntos de manera regular, sumando valor a todo el trabajo dentro de las diferentes empresas y entidades de la provincia de Buenos Aires. En este sentido, se entiende que este tipo de actividades permiten, a partir de la discusión, reflexionar y pensar en las mejoras que se pueden realizar para elevar los niveles de transparencia y ética.

El primer encuentro se llevó a cabo el día 24 de abril de 2018 en la Ciudad de la Plata, con sede en el Colegio de Escribanos. En el mismo participaron las empresas Autopistas de Buenos Aires (AUBASA), Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO), Centrales de la Costa Atlántica S.A. (CCASA), Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA), Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) y Astillero Río Santiago. Asimismo, se contó con la participación del Dr. Agustín Flah, quien expuso sobre las implicancias de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas en las empresas del Estado.

En noviembre de 2018 se llevó a cabo el segundo encuentro de Oficiales de Cumplimiento Estatal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sede en AUBASA. En esta oportunidad participaron Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA), Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO), Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA), Centrales de la Costa Atlántica S.A. (CCASA), Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA) y Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO). El propósito de este encuentro fue conocer los avances logrados durante el año y exponer los desafíos en materia de integridad para el 2019.



PRODUCTOS



| DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPARENCIA,
INTEGRIDAD Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN |

NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN

Programa a través del cual se elabora y propone normativa a fin de otorgar un marco institucional sólido a la política de prevención y control de la corrupción.



POR QUÉ UNA NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN

La provincia de Buenos Aires carecía de un marco legislativo e institucional sólido vinculado a la problemática de la corrupción y la integridad pública que estableciera regulaciones específicas, claras y consistentes. Esta debilidad normativa dificultaba el cumplimiento de estándares establecidos en los instrumentos internacionales a los que nuestro país suscribe. La creación de un marco normativo robusto establece pautas claras de comportamiento para los funcionarios, al mismo tiempo que refuerza el cumplimiento y la perdurabilidad de las políticas de integridad en pos de la lucha contra la corrupción.

CÓMO SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA

Para el desarrollo de este programa se analiza la normativa vigente en la Provincia y se elaboran propuestas de regulación en materia de prevención de la corrupción. Asimismo, se brinda asesoramiento a otras áreas y Poderes del Estado que tengan la necesidad de instrumentar modificaciones normativas en los procedimientos implementados a fin a reducir la posibilidad de ocurrencia de desvíos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Garantizar el cumplimiento y sostenimiento en el tiempo de las políticas de ética pública y prevención de la corrupción.

Objetivo específico

- Proponer normativa que reglamente políticas anticorrupción.

HITOS 2018

HITO 1

Elaboración del proyecto de Decreto de Ética Pública

HITO 2

Presentación del Decreto Reglamentario y de la Resolución del Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales

CÓMO SE IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA DE NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN EN EL 2018

Durante 2018 se trabajó en el análisis de la normativa vigente en materia de ética pública. En este marco se efectuó un relevamiento de la diferente normativa aplicada en la materia a nivel nacional. Asimismo, se relevaron las buenas prácticas utilizadas a nivel nacional y lineamientos internacionales en materia de integridad en procesos de licitaciones.

HITO 1

Elaboración del proyecto de Decreto de Ética Pública

Durante el año 2018, se trabajó en la redacción de un proyecto de Decreto de Ética en el Ejercicio de la Función Pública para el ámbito del Poder Ejecutivo provincial en el cual se definen y sistematizan las obligaciones, principios y deberes de los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial. Además, incorpora la política de nepotismo, y se establece de manera clara un régimen de conflicto de intereses y obsequios.

La propuesta implica que la Autoridad de Aplicación pueda recibir consultas y emitir dictámenes sobre las cuestiones reguladas en el decreto.

El proyecto de Decreto fue elevado durante el último trimestre del año y al cierre del presente informe se encuentra en fase de análisis por otras áreas de gobierno para su futura aprobación.

HITO 2

Presentación del Decreto Reglamentario y de la Resolución del Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales

A partir de la sanción de la Ley N° 15000 se trabajó en la redacción del proyecto de Decreto Reglamentario, determinando que la Autoridad de Aplicación en el ámbito del Poder Ejecutivo sea el Ministerio de Justicia de la Provincia.

De manera posterior, se trabajó en conjunto con la Escribanía General de Gobierno en el proyecto de Resolución Reglamentaria de la Autoridad de Aplicación, que será elevado en 2019 para su análisis y aprobación.

OTRAS INICIATIVAS DESARROLLADAS

De manera complementaria a la planificación y a partir de un requerimiento efectuado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se realizó un análisis sobre el Registro de Licitadores de la Provincia, a fin de identificar y reforzar mecanismos que permitieran la detección temprana de riesgos de corrupción y redujeran la posibilidad de ocurrencia de desvíos o actos contrarios a la ética pública.

En función de ello, se analizaron aquellas cuestiones vinculadas a los requisitos y procedimientos para la incorporación y permanencia en el Registro, así como también las inhabilitaciones estipuladas dentro del marco normativo aplicable para ser constructor habilitado de obras públicas de la provincia de Buenos Aires. Teniendo esto en consideración, se propuso generar algunos cambios y mejoras con un enfoque preventivo.

Por último, a partir de un requerimiento efectuado por la Dirección de Vialidad, se realizó un análisis sobre el modelo de cláusula anticorrupción y acuerdo compromiso a incorporar en los pliegos de bases y condiciones en futuras licitaciones de esa repartición.

The image features a white background with a decorative green hatched pattern on the left side. A solid green circle is positioned in the center, containing the text. The text is in white, uppercase letters, centered within the circle.

COOPERACIÓN
INTERJURISDICCIONAL
Y CON ÁREAS
RELACIONADAS

Desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se considera sumamente importante trabajar de forma colaborativa con diferentes organismos de la provincia de Buenos Aires, nacionales e internacionales que trabajan en áreas relacionadas a la agenda de la OFI. En este sentido, a lo largo del año se han emprendido acciones para vincularse con distintas áreas del gobierno y con organismos externos con el objetivo de intercambiar conocimientos, reflexionar sobre los desafíos de esta agenda y fortalecer el trabajo en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

En el ámbito nacional, la OFI forma parte y actualmente ejerce la Presidencia del Foro Permanente de Fiscalías Administrativas y Oficinas Anticorrupción. Este Foro constituye un espacio federal de intercambio y colaboración entre organismos que tienen como competencia la investigación de hechos de corrupción o contrarios a la ética pública, así como aquellos organismos que promueven políticas preventivas de corrupción, transparencia, integridad y ética. Durante 2018 se realizaron dos encuentros de los cuales participaron los distintos miembros del Foro. El primero se realizó durante el mes de abril en el Colegio de Escribanos de la ciudad de La Plata y el segundo, en el mes de noviembre en la sede de la Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego, en la ciudad de Ushuaia. Ambas jornadas permitieron compartir herramientas para la investigación de hechos de corrupción, y a la vez se presentaron diferentes programas que se implementan en algunos organismos para que puedan ser replicados como buenas prácticas.

A nivel provincial se trabaja y se articulan actividades tanto con la Dirección Provincial de Evaluación y Gobierno Abierto, como con la Dirección de Acceso a la Información Pública y la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

A su vez, se continúa trabajando con la Oficina Anticorrupción de la Nación (OA) y con la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Nación en el desarrollo de actividades comunes.

Junto con la OA se lleva adelante la firma conjunta de convenios marco de cooperación y asistencia con municipios dentro del marco del Programa Buenos Aires Transparente.

Por otra parte, la Secretaría de Fortalecimiento Institucional brinda su asistencia y colaboración en diferentes iniciativas que se llevan adelante desde la Oficina. Al respecto, cabe destacar su participación en el panel de las Primeras Jornadas Provinciales de Transparencia y Lucha contra la Corrupción que se realizaron en la Ciudad de La Plata y en el Segundo Encuentro de Equipos Técnicos Municipales que se realizó en el mes de noviembre en Olavarría.

Por último, durante este año se trabajó con la Fundación Hans Seidel y con Alliance for Integrity, con el objetivo de intercambiar experiencias y fortalecer la labor. En razón de ello, participaron y colaboraron en la realización del 2º Encuentro de Equipos Técnicos Municipales.

OTRAS ACCIONES REALIZADAS POR LA OFI EN 2018

Primeras Jornadas Provinciales de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

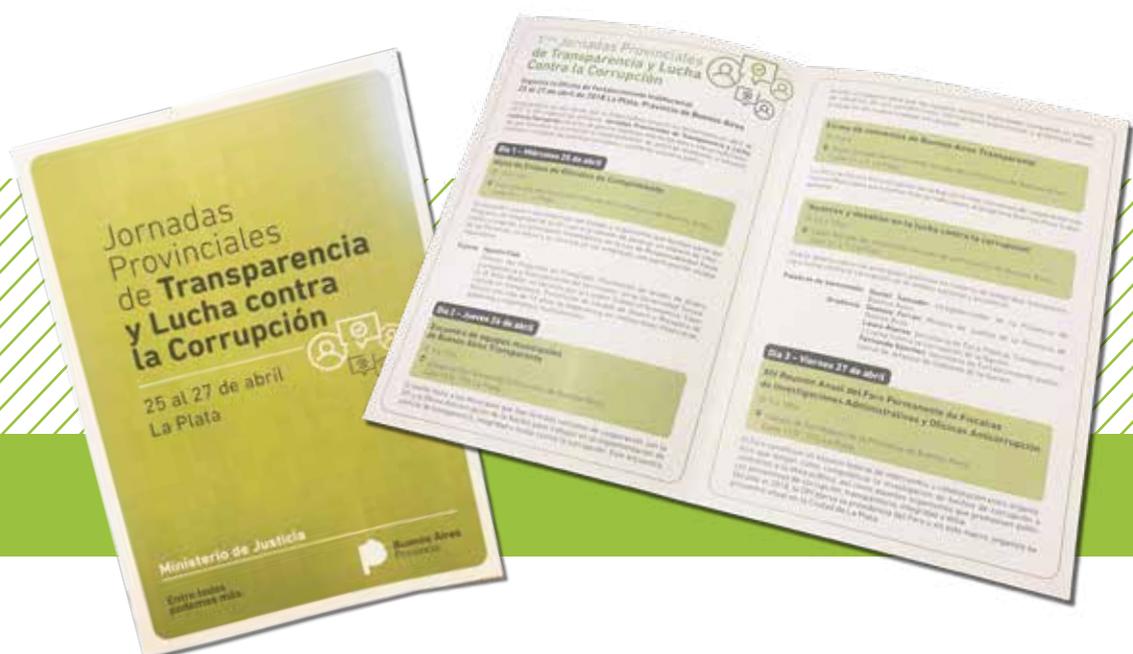
Cumplíéndose un año del anuncio de creación de la Oficina de Fortalecimiento Institucional y la apertura de su canal de denuncias, la OFI organizó las 1ras Jornadas Provinciales de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción con el fin de generar espacios intersectoriales e interjurisdiccionales que fomenten la promoción e implementación de políticas tendientes a prevenir, controlar y erradicar prácticas corruptas y contrarias a la ética pública en la gestión de gobierno.

En este marco se desarrollaron distintas actividades vinculadas a los programas y objetivos de la Oficina entre los días 25 y 27 de abril de 2018.

Durante los tres días participaron de las actividades diferentes funcionarios y agentes que se encuentran vinculados a los programas de la OFI, así como también funcionarios del gobierno provincial y legisladores provinciales.



En el Programa que se expone a continuación se visualizan las diversas actividades desarrolladas:



The image features a white background with a decorative green hatched pattern on the left side, consisting of numerous thin, parallel lines. A solid green circle is positioned in the center-left area. Inside this circle, the text 'RESUMEN DE ACTIVIDADES OFI' is written in white, uppercase, sans-serif font, centered vertically and horizontally.

RESUMEN DE
ACTIVIDADES
OFI

Nombre del evento	Tipo de evento	Fecha	Lugar	Programa Vinculado
Convenio Integridad Banco Provincia (BAPRO)	Firma de convenio	7/2/18	Casa de Gobierno de la provincia de Buenos Aires	Integridad en Empresas del Estado
Convenio Integridad Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO)	Firma de convenio	16/3/18	Sede oficina de la OFI	Integridad en Empresas del Estado
Capacitación del Sistema de DDJJ para Órganos Coordinadores	Capacitación	5/4/18	Escribanía General de Gobierno	Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales
Convenio Marco de Cooperación y Asistencia OFI - OA - Municipio de Baradero	Firma de convenio	19/4/18	Sede oficina de la OFI	Buenos Aires Transparente
Mesa de Enlace de Oficiales de Cumplimiento estatal (OCE) - Jornadas Provinciales de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Mesa de trabajo	25/4/18	Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires	Integridad en Empresas del Estado
Charla abierta "Avances y desafíos en la lucha contra la corrupción" - Jornadas Provinciales de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Conferencia	26/4/18	Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires	Buenos Aires Transparente
Convenio Marco de Cooperación y Asistencia OFI - OA - Municipios - Jornadas Provinciales de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Firma de convenio	26/4/18	Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires	Buenos Aires Transparente
Encuentro de Equipos Municipales - Jornadas Provinciales de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Jornada de sensibilización y capacitación	26/4/18	Colegio de Escribanos de a provincia de Buenos Aires	Buenos Aires Transparente
XIV Reunión Anual del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción	Reunión Anual del Foro	27/4/18	Colegio de Escribanos de a provincia de Buenos Aires	Cooperación Institucional
Reunión con Intendente y Equipo Técnico de Lobos	Encuentro de trabajo en materia de Declaraciones Juradas Patrimoniales	7/5/18	Municipio de Lobos	Buenos Aires Transparente
Reunión con Intendente y Equipo Técnico de Suipacha	Encuentro de trabajo	7/5/18	Municipio de Suipacha	Buenos Aires Transparente
Reunión con Intendente y Equipo Técnico de Coronel Suárez	Encuentro de trabajo	8/6/18	Municipio de Coronel Suárez	Buenos Aires Transparente
Reunión con Intendente y Equipo Técnico de Las Flores	Encuentro de trabajo	12/7/18	Municipio de Las Flores	Buenos Aires Transparente
Reunión con Intendente y Equipo Técnico de Ayacucho	Encuentro de trabajo	13/7/18	Municipio de Ayacucho	Buenos Aires Transparente
Reunión con Intendente y Equipo Técnico de Rauch	Encuentro de trabajo	13/7/18	Municipio de Rauch	Buenos Aires Transparente
Convenio Marco de Cooperación y Asistencia OFI - OA - Municipios	Firma de convenio	31/7/18	Casa de la Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires	Buenos Aires Transparente
1° Jornada: Herramientas de Transparencia y Gobierno Abierto - Municipios AMBA	Jornada de sensibilización y capacitación	23/8/18	Casa de la Cultura, Quilmes	Buenos Aires Transparente
Reunión con Intendente del Municipio Tres de Febrero.	Visita institucional al Municipio	24/8/18	Municipio Tres de Febrero	Buenos Aires Transparente
Reunión con Intendente del Municipio de Belgrano	Visita institucional al Municipio	6/9/18	Municipio de Belgrano	Buenos Aires Transparente
Convenio Marco de Cooperación y Asistencia OFI - OA - Municipios	Firma de convenio	31/10/18	Casa de la Provincia de Buenos Aires	Buenos Aires Transparente
Capacitación Canal de Denuncias - Tu Provincia Cerca	Capacitación	31/10/18	Casa de la Provincia de Buenos Aires	Canal de Denuncias
2° Jornada: Herramientas de Transparencia y Gobierno Abierto - Municipios AMBA	Jornada de sensibilización y capacitación	1/11/18	Casa de la Provincia de Buenos Aires	Buenos Aires Transparente
Convenio Marco de Cooperación y Asistencia OFI - OA - Municipio de Pergamino	Firma de convenio	27/11/18	Sede oficina de la OFI	Buenos Aires Transparente
Convenio Marco de Cooperación y Asistencia OFI - OA - Municipio de San Nicolás	Firma de convenio	28/11/18	Sede oficina de la OFI	Buenos Aires Transparente

Nombre del evento	Tipo de evento	Fecha	Lugar	Programa Vinculado
XV Reunión del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción	Reunión Anual del Foro	22 - 23/11/2018	Sede de la Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego, Ushuaia	Cooperación Institucional
Mesa de Enlace de Oficiales de Cumplimiento Estatal (OCE)	Mesa de trabajo	5/12/18	Sede de la oficina de AUBASA	Integridad en Empresas del Estado
Firma Convenio Marco de Cooperación y Asistencia OFI - OA - Municipio de Balcarce	Firma de convenio	13/12/18	Municipio de Balcarce	Buenos Aires Transparente
Convenio Integridad Aguas Bonaerenses (ABSA)	Firma de convenio	18/12/18	Sede de la oficina de ABSA	Integridad en Empresas del Estado
Convenio Integridad IOMA	Firma de convenio	20/12/18	Sede de la oficina de IOMA	Integridad en Empresas del Estado

A continuación se podrán observar las diferentes actividades en las que participaron integrantes del equipo de la Oficina, tanto en calidad de expositores como de asistentes.

Nombre del evento	Tipo de evento	Fecha	Lugar	Organismo / Entidad organizadora	Modalidad de participación OFI	Expositores por OFI
Mesa de Trabajo sobre la reforma de la Ley Nacional de Ética Pública	Mesa de trabajo	21/2/18	Casa Rosada	Oficina Anticorrupción de la Nación	Asistentes	-
Side Event G20 Anticorruption Workgroup	Conferencia	27-28/2/18	CCK	Oficina Anticorrupción de la Nación	Asistentes	-
Mesa de trabajo compromiso subnacional OGP - Guía de Buenas Prácticas de Acceso a la Información Pública	Mesa de trabajo	22/3/18	Tandil	Dirección Provincial de Evaluación y Gobierno Abierto (PBA) - Dirección de Acceso a la información (PBA)	Facilitadores	Mariela Schkolnik e Iñaki Albisu Ardigo
Jornada de debate sobre el acceso a la información pública - Quilmes	Conferencia	17/5/18	Casa de la Cultura, Quilmes	Auditoría Interna, Municipio de Quilmes	Asistentes	-
Foro de transparencia y buen gobierno en la función pública y en empresas de propiedad estatal	Conferencia	24/5/18	Casa de la Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios y Electorales de GPBA - Alliance for Integrity - Fundación Hanns Seidel en Argentina	Expositores - Asistentes	Luis María Ferella y Mariela Schkolnik
Encuentro con estudiantes de derecho UNLP	Charla	22/6/18	Sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP	Facultad de Derecho de la UNLP	Expositores	Luis María Ferella y Leandro Adaro
Encuentro Foro Pampeano de Investigaciones Administrativas	Congreso	3/8/18	Sede de la UNLPam, La Pampa.	Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Pampa	Expositores - Asistentes	Luis María Ferella
Foro Compliance	Congreso	22/8/18	Sede de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana	Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana (AHK)	Expositores - Asistentes	Luis María Ferella
Lineamientos para el mejor cumplimiento de la Ley 27.401	Mesa de trabajo	4/9/18	Casa Rosada	Oficina Anticorrupción de la Nación	Asistentes	-
Presentación del sistema de DDJJ del Municipio de San Antonio de Areco	Jornada de capacitación	13/9/18	Municipio de San Antonio de Areco.	Municipio de San Antonio de Areco	Expositores	Luis María Ferella y Juliana Weisburd
Presentación del sistema de DDJJ del Municipio de Berisso	Presentación	18/9/18	Municipio de Berisso.	Municipio de Berisso	Asistentes	-
III Primer Congreso de Compliance y Lucha Anticorrupción - WCA - Universidad Austral	Congreso	31/10/18	Sede de la Universidad Austral, Capital Federal.	World Compliance Association - Universidad Austral	Expositores - Asistentes	Luis María Ferella
Forbes Summit Compliance	Congreso	22/11/18	Sheraton Convention Center, Ciudad de Buenos Aires	Forbes Argentina	Expositora	Mariela Schkolnik
Gobierno Abierto: Un nuevo paradigma para gestionar lo público	Jornada de sensibilización y capacitación	11/12/18	HCD de Pergamino.	Dirección Provincial de Evaluación y Gobierno Abierto (PBA)	Expositora	Mariela Schkolnik
Encuentro Nacional de Ética Profesional	Conferencia	14/12/18	Anexo Senado de la provincia de Buenos Aires	Gobierno de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación	Expositores - Asistentes	Luis María Ferella

The image features a white background with a decorative green hatched pattern on the left side, consisting of numerous thin, parallel lines. A solid green circle is positioned in the center-right area, containing the text 'BALANCE Y DESAFÍOS' in white, uppercase, sans-serif font.

BALANCE
Y DESAFÍOS

Durante el 2018 desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se trabajó para darle continuidad a los distintos programas que se habían iniciado dos años atrás. En este sentido, se alcanzaron avances significativos en cada uno de ellos, a la vez que se sumaron nuevos actores y se consolidó la existencia de la Oficina de Fortalecimiento Institucional como el organismo provincial responsable de la política anticorrupción de la provincia de Buenos Aires.

En relación al Canal de Denuncias se puede establecer que aumentó el nivel de análisis preliminar de las denuncias recibidas respecto al año anterior y a la vez, se cerraron investigaciones que luego fueron derivadas tanto al Poder Judicial, como a los organismos responsables de imponer sanciones administrativas.

También durante este año se realizaron mejoras sustantivas en el Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales. En este marco, se optimizaron los distintos procesos que corresponden a todo el Sistema ya sea para la divulgación, presentación y su posterior control, contribuyendo indefectiblemente a mantener un elevado nivel de cumplimiento de alrededor del 90% entre más de 26.000 funcionarios y agentes obligados.

En el caso del programa Buenos Aires Transparente se adhirieron 40 nuevos municipios con el propósito de trabajar e instrumentar políticas de transparencia y prevención de la corrupción, a la vez que más de 30 distritos, que ya formaban parte del Programa, realizaron acciones concretas en materia de integridad pública, a través de la reformulación y definición de su sistema de declaraciones juradas patrimoniales.

Por otra parte, en relación al programa de Integridad en Empresas del Estado corresponde señalar que también se sumaron 4 nuevas empresas y que todas las sociedades con participación estatal mayoritaria de la Provincia forman parte de la iniciativa. Además, se continuó trabajando en la capacitación y en la asistencia a los Oficiales de Cumplimiento Estatal de cada una de las entidades que integran el Programa.

De igual modo cabe destacar que desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se fortalecieron las redes de cooperación tanto con organismos nacionales, provinciales y municipales, como así también con organizaciones de carácter internacional.

El sólido trabajo realizado durante este año expone los importantes avances alcanzados en todos los programas instrumentados, sin embargo aún quedan pendientes grandes desafíos. Es por ello que durante el 2019 se fortalecerá la difusión del Canal de Denuncias para que la ciudadanía y todos los funcionarios sepan que existe un dispositivo distinto al judicial para denunciar hechos de corrupción o actos contrarios a la ética pública sobre los que tomaran conocimiento; se continuará trabajando para fortalecer el Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales y para mantener el alto nivel de cumplimiento de los últimos años por parte de los funcionarios obligados a la presentación; se seguirá fomentando la adhesión a nuevos municipios al programa Buenos Aires Transparente a fin de que cada vez más gobiernos locales se comprometan a trabajar en materia de prevención de la corrupción y a la vez, se reforzará el vínculo con los municipios ya conveniados para que los compromisos asumidos se traduzcan en acciones concretas de gestión. Asimismo, se continuará con la asistencia continua a los Oficiales de Cumplimiento Estatal para el desarrollo y monitoreo de sus programas de integridad al interior de cada empresa. Por último, se continuará trabajando para extender nuevas redes de colaboración con organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, universidades y otros agentes que trabajen en la agenda de transparencia e integridad.

Las metas propuestas para el próximo año de gestión dan cuenta de la política de prevención y control delineada desde los comienzos de esta Oficina y la sostenibilidad que se pretende alcanzar.

Es por lo expuesto que desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se continuará trabajando para incentivar la actuación íntegra de los funcionarios públicos, institucionalizar mecanismos e instrumentos para la rendición pública y reforzar la relación con los entes de control y demás autoridades encargadas de investigar y sancionar los casos de corrupción, todo ello para avanzar cada vez más en la construcción de una Provincia con menos niveles de corrupción y con instituciones fortalecidas.



ELABORADO POR LA OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

REDACCIÓN

Leandro Adaro

Julia Cipriano

Tamara Laznik

Marianela Schkolnik

IMAGEN INSTITUCIONAL

María Celeste Buosi

Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires

Fecha de publicación: marzo 2019

IMPRESO EN DiPIDE



Buenos Aires
Provincia